

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la cual se designan las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y la ejecución del proceso selectivo correspondiente a varias categorías de la oferta de empleo pública de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, correspondiente al ejercicio 2022.

Mediante el Decreto 231/2022, de 30 de diciembre, del Consell, se aprobó la oferta de empleo pública de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), correspondiente al ejercicio 2022, publicada en el DOGV número 9502, de fecha 31 de diciembre de 2022.

Previa negociación con la representación legal de las personas trabajadoras, y aprobación por el Consejo de Dirección de EVHA, mediante la Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General, se da publicidad a diversas convocatorias de pruebas selectivas para la provisión definitiva de 8 puestos de trabajo correspondientes a la citada OPE 2022. Convocatorias que se han publicado en el DOGV número 10265, de fecha 19 de diciembre, en concreto:

<i>Convocatorias OPE 2022</i>	<i>Puesto</i>	<i>Turno</i>	<i>N.º puestos</i>	<i>Ámbito territorial</i>	<i>DOGV 10265 (19.12.2025)</i>
Convocatoria 19	Técnico/a en gestión (rama económica)	Turno libre	1	Valencia	2025/50522
Convocatoria 22	Técnico/a medios en gestión (rama económica)	Turno libre	2	Valencia	2025/50527

Mediante la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se dictan las instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, así como a las bolsas de empleo temporal.

De acuerdo con el apartado II.11. del citado acuerdo, «la ejecución de los procedimientos selectivos y la evaluación de las pruebas y méritos de las y los aspirantes, será encomendada a órganos colegiados de carácter técnico, que actuarán sometidos a las causas generales de abstención y recusación contenidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público [...]».

En defecto de lo que establezca el respectivo convenio colectivo, los órganos de selección encargados de la ejecución de los distintos procesos selectivos estarán compuestos por cuatro miembros designados por resolución de la subsecretaría de la conselleria o departamento de adscripción de la entidad».

En virtud de lo expuesto y a las facultades atribuidas por la normativa,

RESUELVO

Único

Designar a las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y la ejecución de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias anteriormente mencionadas, que se detallan en el anexo.

València, 30 de abril de 2026

Carlos Lirio Ceruelo

Subsecretario de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

ANEXO

Órgano técnico de selección

Titulares:

Presidencia: Julio Muñoz Viadel, personal funcionario de carrera, A1-01.

Vocales:

Susana Salvi Taroncher, personal funcionario de carrera, A1-01.

José fina Sanz Lázaro, personal funcionario de carrera A1-01.

Secretaría: Sara Valiente Andreu, personal funcionario de carrera A1-01.

Suplentes:

Presidencia: María Mainer Setuain Chorraut, personal funcionario de carrera A1-01.

Vocales:

Carla Gómez Sanchis, personal funcionario de carrera A1-01.

Amparo Bolas González-Lliberos, personal funcionario de carrera A1-01.

Secretaría: Jesús Bachero Prades, personal funcionario de carrera A1-01.